Jueves 19 de enero de 2023

P9_TA(2023)0014

Situación de los periodistas en Marruecos, en particular el caso de Omar Radi

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2023, sobre la situación de los periodistas en Marruecos, en particular el caso de Omar Radi (2023/2506(RSP))

(2023/C 214/09)

El Parlamento Europeo,

— Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que el periodista de investigación independiente Omar Radi, que cubrió las protestas del Hirak y los escándalos de corrupción del Estado, lleva detenido desde julio de 2020 y fue condenado a seis años de prisión por acusaciones falsas de espionaje, así como por acusaciones de violación, en julio de 2021; que su condena fue confirmada en apelación en marzo de 2022; que se violaron numerosas garantías procesales, lo que hace que el juicio fuera intrínsecamente injusto y sesgado; que estas violaciones incluían una detención preventiva prolongada de un año no motivada y el impedimento del acceso a su expediente y a dos testigos de la defensa fundamentales, a los que se imposibilitó comparecer ante los tribunales; que el Sr. Radi ha recurrido ante el Tribunal de Casación; que fue galardonado con el Premio a la Libertad de Prensa 2022 de Reporteros sin Fronteras;

B. Considerando que el periodista Taufik Buachrine lleva detenido desde febrero de 2018 y fue condenado en apelación, en septiembre de 2021, a quince años de prisión por delitos sexuales; que se produjeron graves violaciones de las garantías procesales en el caso de Sulaiman Raisuni, que en febrero de 2022 fue condenado a cinco años de prisión por delitos sexuales en un juicio injusto;

C. Considerando que la libertad de prensa en Marruecos se ha deteriorado de forma constante, de modo que cayó al puesto 135 en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2022; que numerosos periodistas, como Ignacio Cembrero, han sido puestos bajo vigilancia digital, han sufrido intimidación y acoso judicial y han sido condenados a largas penas de prisión, como en el caso de Maati Monjib;

D. Considerando que, en 2020, Reporteros sin Fronteras expresó su preocupación ante la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer en relación con el uso indebido de acusaciones de agresión sexual para desacreditar a periodistas, una práctica preocupante condenada también por la organización feminista Khmissa y la Asociación Marroquí de Derechos Humanos;

1. Insta a las autoridades marroquíes a que respeten la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, garanticen a los periodistas encarcelados, en particular Omar Radi, Sulaiman Raisuni y Taufik Buachrine, un juicio justo con todas las garantías procesales, garanticen su liberación provisional inmediata y pongan fin al acoso a todos los periodistas, sus abogados y sus familias; insta a las autoridades a que cumplan sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de conformidad con el Acuerdo de Asociación UE-Marruecos;

2. Condena enérgicamente el uso indebido de las acusaciones de agresión sexual con el fin de disuadir a los periodistas de desempeñar sus funciones; considera que dicho abuso pone en peligro los derechos de las mujeres;

3. Manifiesta su profunda preocupación por las acusaciones de que las autoridades marroquíes han corrompido a diputados al Parlamento Europeo; pide que se apliquen las mismas medidas que en el caso de los representantes de Qatar; reitera su compromiso de investigar plenamente y afrontar los casos de corrupción en que están involucrados terceros países que tratan de comprar capacidad de influencia en el Parlamento Europeo;

4. Subraya que, en su Resolución de 15 de diciembre de 2022, pedía la constitución de una comisión especial encargada de detectar posibles deficiencias en las normas del Parlamento Europeo en materia de transparencia, integridad y corrupción y de presentar propuestas de reforma;

5. Insta a las autoridades marroquíes a que pongan fin a su vigilancia de los periodistas, también a través del programa espía Pegasus de NSO, y a que promulguen y apliquen legislación para protegerlos; insta a los Estados miembros a que dejen de exportar tecnología de vigilancia a Marruecos, de conformidad con el Reglamento sobre productos de doble uso;

6. Pide la liberación inmediata e incondicional de Naser Zefzafi, finalista del Premio Sájarov 2018; pide la liberación de todos los presos políticos; condena las violaciones de los derechos de los manifestantes pacíficos y los activistas de la diáspora; lamenta los juicios y condenas irregulares de 43 manifestantes del Hirak, así como su tortura en prisión;

7. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan planteando ante las autoridades marroquíes los casos de periodistas y presos de conciencia detenidos y que asistan a sus juicios; pide a la Unión que utilice su influencia para lograr mejoras concretas en la situación de los derechos humanos en Marruecos;

8. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, así como al Gobierno y al Parlamento de Marruecos.